

municipal para el ejercicio de la actividad de soluciones informáticas para empresas en la calle Cristo de la Sala, número 46, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Morata de Tajuña, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/2.209/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración y haber sido intentado por dos veces, se procede a la misma por medio del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: don Fernando Márquez Márquez.

Acto que se notifica: resolución del alcalde-presidente de 2 de febrero de 2009 resolviendo expediente de revocación de licencia de auto taxi número 4 de Navalcarnero (Madrid).

Efectos: revocación por parte del Ayuntamiento de la licencia de auto-taxi número 4 de Navalcarnero por incumplimiento de los requisitos que justificaron el inicial otorgamiento de la misma y que constituyen requisitos necesarios para su validez, conforme a los artículos 16 y 18 del Decreto 74/2005, de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano.

Navalcarnero, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.896/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de “Construcción de un centro de la tercera edad y servicios municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, y con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: “Ejecución de un edificio de dos plantas con ascensor donde se ubicará el centro de la tercera edad y los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato:
 - a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 815.364 euros.
 - b) De la anterior cantidad, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido: 112.464 euros.
5. Adjudicación: definitiva.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: CEINSA, “Contratas e Ingeniería, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 662.834,70 euros, y 106.053,55 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de adjudicación: nueve meses.

En Paracuellos de Jarama, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.102/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de “Ejecución de nueve pistas de pádel en el complejo deportivo municipal del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: “Ejecución de nueve pistas de pádel con cerramiento de vidrio y mallazo de alambre, así como el vial que conduce hasta los vestuarios del pabellón polideportivo anexo y la iluminación de las pistas y el vial”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato:
 - a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de 701.777,69 euros.
 - b) De la anterior cantidad, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido: 96.796,92 euros.
5. Adjudicación: definitiva.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: OPSA, “Obras y Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 570.498,01 euros, y 91.279,68 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
 - e) Plazo de adjudicación: seis meses.

En Paracuellos de Jarama, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.103/09)

PARLA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el proyecto de trazado de los accesos al Sector PAU-5 en el término municipal de Parla.
- Exposición al público durante un plazo de veinte días, publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su remisión a la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
- Que se diligencien los documentos y planos por secretario general o funcionario delegado.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 27 de febrero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/6.963/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir para la adjudicación, me-

dante procedimiento abierto, del contrato de conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/09.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.
 - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total, el presupuesto máximo anual se fija en 732.758,62 euros, más 117.241,38 euros de impuesto sobre el valor añadido (16 por 100).
 5. Garantía provisional: será de 21.982 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d; grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo O, subgrupo 2, categoría D, y grupo O, subgrupo 3, categoría C.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
 11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de febrero de 2009.
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos www.ayuntamientoparla.es
- Parla, a 2 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/800/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 22 de enero de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- En la base de ejecución número 37 "Subvenciones nominativas": modificar la subvención nominativa para el convenio con la Universidad "Francisco de Vitoria", de 5.760 a 7.200 euros, pasando a ser el total de subvenciones nominativas de 893.622,77 euros.
- En la base de ejecución número 56 "Contabilización de los ingresos", añadir al final del punto 3 "los ingresos que se produzcan a través de las cajas de efectivo procedentes de deportes y bibliotecas dependerán de la Tesorería del Ayuntamiento".

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/6.447/09)

RIBATEJADA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la arquitecta doña Rosalía Martínez Taboada, a iniciativa de "Nueva Ribatejada, Sociedad Limitada", denominados "Proyecto de Urbanización de la UA-4" y "Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación de la UA-4", Ribatejada (Madrid), referidos al Área de Actuación 4 de las vigentes normas subsidiarias, y con el objeto de definir los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, siendo las rasantes de los puntos periféricos de los correspondientes ámbitos delimitados las actuaciones existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico de "La Razón", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Ribatejada, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/2.170/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 8 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocato-